



“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2017”

INFORME No. 002-2018-FEP-SDHJGD

**SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA,
GOBERNACIÓN Y DESCENTRALIZACIÓN**

(SDHJGD)

TEGUCIGALPA M.D.C., JULIO 2018





**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE
HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2017”**

INFORME No. 002-2018-FEP-SDHJGD

**SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA
GOBERNACIÓN, Y DESCENTRALIZACIÓN
(SDHJGD)**

TEGUCIGALPA, M.D.C. JULIO 2018

Tegucigalpa, M.D.C., 22 de octubre de 2018

Oficio DMRPC No. 245/TSC/2018

Ingeniero

Héctor Leonel Ayala Alvarenga

Secretario de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización

Su Despacho

Señor Secretario de Estado:

Adjunto encontrará el Informe N° **002-2018-FEP/SDHJGD**, que forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal de 2017, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017.

El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2018 del Departamento de Fiscalización de la Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

Este Informe contiene opiniones, comentarios y conclusiones.

Atentamente,

Roy Pineda Castro
Magistrado Presidente por Ley

📎 Archivo

CONTENIDO

PÁGINA

INFORMACIÓN GENERAL

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	1

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

ANTECEDENTES	2
--------------	---

CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL	3
2. EVALUACIÓN OPERATIVA, ESTRATÉGICA Y DE NACIÓN	3
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS	8
4. EFECTIVIDAD DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	9

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES

5. CONCLUSIONES	12
-----------------	----

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

El presente examen se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2018 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Los objetivos principales del examen fueron los siguientes:

Objetivo General:

1. Pronunciarse sobre la liquidación presupuestaria de egresos y resumir la visión de eficacia y eficiencia (efectividad) de la gestión institucional de la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización (SDHJGD)

Objetivos Específicos:

1. Calificar el nivel de efectividad de la gestión institucional con base en el grado de eficacia del Plan Operativo Anual y la eficiencia del uso de los recursos presupuestarios en relación a los resultados físicos.
2. Examinar el cumplimiento de los procesos de formulación, seguimiento y evaluación de la planificación operativa anual institucional y evidenciar resultados.
3. Revisar el sistema de indicadores, para medir su desempeño institucional a nivel operativo y su aporte al cumplimiento de los objetivos del Plan Estratégico de Gobierno y al Plan de Nación y Visión de País.
4. Evaluar la liquidación del gasto y su relación con la ejecución del Plan operativo Anual (entrega de bienes o servicios generados).

C. ALCANCE DEL EXAMEN

El examen cubre el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017 y fue realizado con base al Plan Operativo Anual y su respectivo presupuesto, los cuales incorporan productos finales representados por bienes o servicios generados por la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, a fin de beneficiar a una población objetivo en el ejercicio examinado.

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

El presente examen, forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al período fiscal de 2017, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas, y notificado al Congreso Nacional el 31 de julio de 2018.

El Artículo 205, de la Constitución de la República, en su atribución 38 señala: que corresponde al Congreso Nacional *“Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas, deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación”*.

En el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, se establece que este Órgano Contralor, deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional, en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos.

CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

La Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, surge de la fusión de dos Secretarías de Estado: la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos (SJDH) y la Secretaría del Interior y Población (SEIP), aprobada mediante Decreto N° 266-2013, publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha 23 de enero 2014, “Ley para Optimizar la Administración Pública, Mejorar los Servicios a la Ciudadanía y Fortalecimiento de la Transparencia”, teniendo como competencias lo concerniente al Gobierno Interior de la República, incluyendo el enlace, supervisión y evaluación de los regímenes departamental y municipal; la descentralización y la participación ciudadana; el desarrollo económico local; la infraestructura social y el equipamiento del ámbito local; el ordenamiento territorial; el apoyo técnico a las municipalidades y las asociaciones civiles; las regulaciones de los espectáculos públicos, la protección de la niñez y juventud, la salud pública y el orden público en relación a los medios de comunicación social; lo relativo a la colegiación profesional; lo referente a ciudadanía, nacionalidad, extranjería y la regulación y control de la migración; la publicación de leyes, reglamentos y disposiciones de carácter general; lo referente a las políticas, planes, y programas para la promoción y defensa de los derechos humanos, el acceso y la aplicación a la justicia; el sistema penitenciario nacional; otorgamiento y cancelación de la personería jurídica, la regulación, registro, auditoría y seguimiento de las asociaciones civiles, todo lo relacionado con la organización, promoción y desarrollo del deporte, acceso a la justicia y la solución extrajudicial de conflictos.

2. EVALUACIÓN OPERATIVA, ESTRATÉGICA Y DE NACIÓN.

La Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, para el periodo fiscal 2017, desarrolló su planificación bajo tres (3) objetivos estratégicos, a continuación el detalle:

1. Promover el desarrollo local con participación ciudadana y transparencia, mediante la generación de capacidades que contribuyan a fortalecer el Estado de derecho y la cultura democrática.
2. Impulsar los procesos de descentralización sectoriales, mediante la transferencia de competencias, funciones, servicios asociados, capacidades y asignación de recursos del Estado para lograr la eficiencia en la gestión en el ámbito local.
3. Incorporar en la gestión pública una cultura de respeto a los derechos humanos, mediante el desarrollo de las capacidades para la implementación de la Política Pública y Plan Nacional de Acción de Derechos Humanos, en cumplimiento de las obligaciones nacionales e internacionales contraídas.

A su vez, establecieron quince (15) objetivos operativos según se describen a continuación:

1. Crear Unidades de Desarrollo Local para fortalecer la economía de los municipios priorizados
2. Organizar e implementar mecanismos de transparencia y rendición de cuentas en municipalidades
3. Atender y resolver las solicitudes de eventos y espectáculos públicos, sorteos, rifas, promociones recibidas en legal y debida forma.
4. Implementar plan de acción interinstitucional e institucional en el Marco de la Convención sobre Nacionalidad y Derechos Adquiridos.
5. Actualizar el sistema de registro y seguimiento de asociaciones civiles.
6. Coordinar la estrategia de implementación del proceso de descentralización de los 298 municipios de Honduras.
7. Emitir dictámenes para la transferencia a las municipalidades que presentan documentación conforme a ley.
8. Implementar plan nacional de capacitación y asistencia técnica municipal.
9. Coordinar la ejecución del Plan Nacional de Acción de Derechos Humanos por Secretarías e instituciones del Estado y Gobiernos Locales.
10. Implementar el sistema de monitoreo y alertas tempranas de la conflictividad social en la SDHJGD.
11. Cumplir con los compromisos nacionales e internacionales en materia de derechos humanos suscritos por el Estado de Honduras.
12. Resolver los conflictos de inquilinato por la vía conciliatoria, atendidos en el departamento administrativo de inquilinato.
13. Capacitar en materia de derechos humanos, grupos de la sociedad civil y entes gubernamentales.
14. Desarrollar acciones contra la explotación sexual comercial y trata de personas.
15. Cumplir con la ley de los defensores de derechos humanos, periodistas, comunicadores sociales y operadores de justicia en el ámbito de la competencia institucional.

Para el cumplimiento de sus objetivos operativos, estructuró su planificación bajo cinco (5) programas, los cuales están orientados a dar cumplimiento a diecisiete (17) productos finales orientados a dar cumplimiento a su rol institucional de atender, promover el respeto a los derechos humanos, el acceso a la justicia, la gobernabilidad y la descentralización, con transparencia y participación ciudadana en beneficio de la población.

De la revisión de la formulación del POA, se puede establecer que existe una articulación con las atribuciones de su marco legal, asimismo, los productos finales formulados contribuyen a la ejecución de las funciones institucionales.

A continuación se presenta la evaluación del Plan Operativo Anual (POA) de la gestión 2017 acorde a sus programas y productos finales establecidos:

PLAN OPERATIVO ANUAL EVALUADO 2017					
SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA, GOBERNACIÓN Y DESCENTRALIZACIÓN					
PROGRAMA	PRODUCTOS FINALES	UNIDAD DE MEDIDA	EJECUCIÓN FÍSICA		
			PROGRAMADO	EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
11	Dictámenes finales para la gestión de las transferencias a las Municipalidades emitidos.	Porcentaje	100	100	100%
	Unidades de desarrollo económico local (UDEL) conformadas.	Acta	30	30	100%
	Permisos de eventos y espectáculos públicos y autorizados	Porcentaje	100	100	100%
	Comisiones ciudadanas de transparencia, asistidas técnicamente en el uso de los instrumentos que orienten las auditorías sociales.	Municipalidad	30	30	100%
	Diseñar una estrategia para la implementación de la ley de descentralización del Estado de Honduras.	Documento	100	100	100%
	Plan de acción interinstitucional en las zonas delimitas implementado.	Porcentaje	100	100	100%
	Organizaciones de la sociedad civil inspeccionadas.	Inspecciones	40	40	100%
12	Audiencias conciliadas entre las partes en conflictos realizadas.	Porcentaje	100	98	98%
	Secretarías e Instituciones del Estado y Gobiernos Locales asistidas técnicamente para la implementación del Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos	Asistencia	42	42	100%
	Personas Capacitadas en materia de Derechos Humanos.	Capacitaciones	9,105	9,727	107%
	Informes presentados y/o sustentados ante organismos internacionales en materia de Derechos Humanos.	Informes	8	7	88%
	Propuestas de alertas tempranas de la conflictividad social elaborada y remitidas a las instalaciones pertinentes.	Porcentaje	100	100	100%
	Sistema de monitoreo de las recomendaciones en Derechos Humanos Honduras (SIMORE-ODH) Actualizado.	Reportes	4	4	100%
13	Protocolo de actuación del equipo de respuesta inmediata para la atención integral de las víctimas de los delitos de explotación sexual, comercial y trata de personas implementado.	Porcentaje	100	100	100%
14	Protocolo de actuación para la aplicación de medidas de protección implementado.	Porcentaje	100	100	100%
	Solicitudes de protección a las y los defensores de derechos humanos, periodistas, comunicadores sociales y operadores de justicia atendidos.	Porcentaje	100	100	100%
30	Informes de seguimiento de cárceles construidas en 2016.	Informes	1	1	100%
PROMEDIO GENERAL DE EJECUCIÓN					100%

FUENTE: Elaboración propia con datos del POA-SDHJGD.

A continuación se detallan aspectos relacionados con el grado de ejecución de los resultados en base a su estructura programática:

Cabe aclarar que la unidad de medida utilizada en varias de sus metas es porcentaje (%), debido a que no se puede controlar la demanda de solicitudes de sus servicios, no obstante si mantienen controles internos que reflejan el número de atenciones efectuadas en la gestión.

- PROGRAMA 11: Fortalecimiento de las capacidades locales y descentralización.** Tiene como función primordial contribuir a la mejora del desempeño y la gestión municipal, fortaleciendo las capacidades técnicas administrativas de los funcionarios y empleados

municipales, que para el IV trimestre 2017, presentó el siguiente detalle de ejecución de productos finales:

- A través de la unidad de Análisis y Dictámenes, se emitieron 1,100 presupuestos municipales y 1,034 autorizaciones por medio de los Dictámenes Finales para la Gestión de las Transferencias al 31 de diciembre 2017.
- Se conformaron 30 Unidades de Desarrollo Local, en los departamentos de La Paz, Comayagua, Intibucá, Santa Bárbara y Yoro.
- Se reportó un total de 530 eventos y espectáculos públicos autorizados en el año 2017.
- Capacitadas 30 Comisiones Ciudadanas de Transparencia y Comisionados Municipales, para la Implementación de Mecanismos de Transparencia y Rendición de Cuenta, en 31 municipios de los departamentos de Ocotepeque, Choluteca, Colón, Lempira, La Paz y Comayagua.
- El diseño de la estrategia para la implementación de la Ley, se define como un proceso que será desarrollado mediante la ejecución de las fases siguientes: i) Fase Preparatoria (corto plazo); ii) Fase de Profundización (mediano plazo); y iii) Fase de Consolidación (largo plazo). Las acciones a realizar en dichas fases, se derivan de 6 lineamientos siendo estos:
 - 1) Transformación Legal del Marco Regulatorio para la Descentralización del Estado.
 - 2) Transformación Institucional para la Descentralización del Estado.
 - 3) Integración de la Descentralización al Ciclo de Gestión Pública.
 - 4) Fortalecimiento Institucional como Medio para Facilitar la Descentralización.
 - 5) Descentralización para la Promoción del Desarrollo Económico, Social, Productivo, Cultural y Ambiental.
 - 6) Descentralización con Participación Ciudadana, Gobernabilidad y Transparencia.
- El Plan de Acción Interinstitucional se implementa, con el fin de dar cumplimiento a la Convención sobre Nacionalidad y Derechos Adquiridos (capítulo I).
- 37 Organizaciones de la sociedad civil inspeccionadas.

2. **PROGRAMA 12: Política Promoción de los Derechos Humanos y Acceso a la Justicia.** Tiene el objetivo de impulsar el cumplimiento de las responsabilidades nacionales e internacionales del Estado en justicia y Derechos Humanos, sobre la base de la armonización del marco jurídico nacional, las políticas públicas y la generación de una cultura de respeto a los derechos humanos.

En relación a las audiencias conciliadas entre las partes en conflictos realizadas, estas se celebraron entre las partes involucradas quienes generalmente se presentan con sus Apoderados Legales, dirigidas por los Profesionales del Derecho de este departamento, mediante las cuales, se resuelve los conflictos planteados evitando así demandas ante los juzgados de inquilinato. Al cuarto trimestre se celebraron 945 audiencias: conciliadas 916, no conciliadas 29.

Se asistieron técnicamente para la implementación del Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos, 42 Secretarías e Instituciones del Estado y Gobiernos Locales y se capacitaron en materia de Derechos Humanos, dignidad humana y reglamento penitenciario, cultura de

paz y convivencia ciudadana, uso de la fuerza y armas de fuego a servidores públicos, miembros de cuerpos del orden, personas privadas de libertad, miembros de cuerpos de Seguridad de Empresas Privadas, miembros de organizaciones de sociedad civil, miembros de la empresa privada jóvenes estudiantes, madres y padres de familia.

Se realizaron 11 propuestas de alerta temprana para la prevención de conflictos sociales de manera general dirigidos a conflictos laborales, de desalojos forzosos, pagos de becas en relación a los estudiantes en el ámbito de la salud (enfermería, médicos), demandas estudiantiles, violaciones de los derechos humanos por parte de los funcionarios encargados de hacer cumplir la Ley (policías y militares), etc.

El detalle de los 7 informes presentados, fue:

1. Informe Inicial sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad Sustentado.
2. Segundo Informe de Derechos Civiles y Políticos Sustentado.
3. Informe de Medio Término del Examen Periódico Universal (EPU) Presentado ante el Consejo de Derechos Humanos,
4. Informe Bianual sobre la situación de Derechos Humanos en Honduras años 2016 y 2017 presentado.
5. Informe sobre el 1º y 2º agrupamiento de derechos previstos en el Protocolo de San Salvador, presentado ante el Grupo de Trabajo (GTPSS) de la OEA.
6. Informe sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad presentado ante la OEA.
7. Segundo Informe periódico del Estado sobre el Cumplimiento de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación racial, presentado ante el Comité.

Se efectuaron 4 reportes del sistema de monitoreo de las recomendaciones en Derechos Humanos Honduras (SIMORE-ODH).

3. **PROGRAMA 13: Programa Comisión Interinstitucional contra la Explotación Sexual, Comercial y Trata de Personas.** A través del Protocolo de actuación del equipo de respuesta inmediata para la atención integral de las víctimas de los delitos de explotación sexual, comercial y trata de personas implementado, en el año 2017, se recibieron 109 denuncias de trata de personas y 29 denuncias por el delito de explotación sexual comercial (ESC), y una por trata de personas de parte CIPRODEH y 8 por delitos no vinculantes, las cuales fueron remitidas al Ministerio Público.
4. **PROGRAMA 14: Administración del Sistema de Protección:** se atendieron 139 casos de solicitudes de medidas de protección, de las cuales se han admitido 101 casos, y no se han admitido 39 en vista, que no cumplen con los requisitos establecidos en el Artículo 43 de la Ley de Protección para las y los Defensores de Derechos Humanos, Periodistas, Comunicadores Sociales y Operadores de Justicia.
5. **PROGRAMA 30: Administración Proyecto "Diseño o Construcción del equipamiento de Centros Penitenciarios.** En este programa se consigna el contrato para el diseño, construcción y equipamiento de los Centros Penitenciarios en Santa Bárbara, y El Paraíso, para lo cual se elaboró un informe en el que se detalla la realización de visitas de seguimiento a los Centros Penitenciarios.

Vinculación con la Visión de País y Plan Estratégico de Gobierno 2014-2018

La SDHJGD, se encuentra adscrita al Gabinete Sectorial de Gobernabilidad, su accionar se alinea a los objetivos N° 2 y 4 del Plan de Nación Visión de País de “Una Honduras que se desarrolla en democracia, con seguridad y sin violencia”; y, “Un Estado moderno, transparente, responsable, eficiente y competitivo”; respectivamente, vinculado al aporte de las Meta 2.3 y 4.2 de “Reducir el Índice de Conflictividad Social a menos de 6”; y, “Haber alcanzado una descentralización de la inversión pública del 40% hacia el nivel municipal”.

En el Plan Estratégico de Gobierno se ubica en el objetivo de “Procurar la paz y la erradicación de la violencia”; lo anterior, orientado al resultado de “Impulsar el nuevo marco normativo para la gestión y regulación de la descentralización del Estado, con amplia participación social, que incluya la aprobación de una adecuada Ley de Descentralización; y la homologación y fortalecimiento del marco jurídico entre los niveles de gobierno central y municipal”; considerando que su vinculación con los instrumentos en mención, se encuentran en óptima armonía, los objetivos institucionales de la Secretaría, en su planificación apuntan directamente al cumplimiento de los mismos.

3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTO.

El presupuesto de egresos aprobado a la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, para el ejercicio fiscal 2017, fue por 5,296.5 millones de Lempiras, financiados por fondos del Tesoro Nacional, con un valor de 5,291.2 millones de Lempiras, y 5.3 millones de Lempiras de Fondos Propios, producto de registros de eventos certificados, constancias, naturalizaciones, menaje de casa, multas, trámites legales, entre otros conceptos. El presupuesto aprobado, aumentó en 5% en relación al período fiscal 2016.

Durante el periodo 2017, el presupuesto registró un aumento por 22 millones de Lempiras, financiados con Recursos Propios, asignados específicamente a la realización del contrato de obra pública para el diseño, construcción y equipamiento de centros penales, quedando un presupuesto definitivo de 5,318.4 millones de Lempiras.

A continuación el detalle de la ejecución por grupo de gasto:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DEL GASTO 2017					
SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA, GOBERNACIÓN Y DESCENTRALIZACIÓN					
(Valor en Lempiras)					
GRUPO DEL GASTO	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DE PARTICIPACIÓN	% DE EJECUCIÓN
Servicios Personales	137,451,795.00	139,561,885.00	139,509,583.03	2.6%	99.96%
Servicios no Personales	17,633,639.00	15,996,063.00	15,775,660.47	0.3%	98.62%
Materiales y Suministros	11,008,401.00	12,713,718.00	12,453,963.17	0.2%	97.96%
Bienes Capitalizables	1,466,000.00	1,845,148.00	1,845,143.26	0.0%	100.00%
Transferencias y Donaciones	5,128,905,835.00	5,128,038,956.00	5,128,008,951.68	96.4%	100.00%
Activos Financieros	0.00	20,307,000.00	20,307,000.00	0.4%	100.00%
TOTALES	5,296,465,670.00	5,318,462,770.00	5,317,900,301.61	100.0%	99.99%

FUENTE: Elaboración propia con datos del Presupuesto-SDHJGD.

Los resultados presupuestarios (a excepción del grupo de Transferencias y Donaciones) se orientaron al pago de pago de salarios y colaterales del personal de la Secretaría, lo cual está acorde con sus objetivos estratégicos y rol fundamental.

El gasto por Transferencias y Donaciones representa una participación considerable dentro del presupuesto (96.4%), no obstante, la ejecución directa de estos recursos no recae en la Secretaría, la mayor parte del monto representan traslados a las municipalidades para gastos de funcionamientos de las mismas.

Los activos financieros corresponden a Fideicomisos para la construcción de los centros penales en El Paraíso y Santa Bárbara.

El saldo presupuestario que registra la liquidación de egresos, fue por 0.6 millones de Lempiras de acuerdo con la revisión de las notas explicativas y documentación soporte, esta situación se debió a la no asignación de cuota trimestral por parte de la Tesorería General de la República asignada a esta Secretaría, ya que, ésta se autoriza si el monto recaudado supera el monto presupuestado, de igual forma se presentan algunas diferencias en los grupos del gasto.

4. EFECTIVIDAD DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.

Para efectos del presente examen, la evaluación de la efectividad estará definida por la intersección de la eficacia (grado del cumplimiento del POA) y de la eficiencia (grado de ejecución del Presupuesto); por lo que se considera que se es efectivo, si, se es eficaz y eficiente. Se considera como una “Efectiva Gestión” cuando el promedio simple entre el grado de eficacia y eficiencia alcanza un grado mayor o igual al 90%. El análisis parte del hecho de identificar el nivel de logro o no de los resultados del Plan Operativo Anual, y si estos logros se efectuaron con o sin aprovechamiento de los recursos presupuestarios.

La gestión 2017 de la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, fue eficaz con aprovechamiento de recursos, ya que el promedio general de ejecución de su plan operativo anual fue 100% y ejecutó su presupuesto en 99.99%, y se calificó como una gestión efectiva.

El alcance del Informe de Rendición de Cuentas, contempla la verificación sobre el efectivo cumplimiento de la producción de bienes o la prestación de servicios, que fueron generados por la SDHJGD por medio de sus productos finales al término del ejercicio fiscal examinado, y que son reportados en su expediente de Rendición de Cuentas.

La verificación de la información, se orientó al producto final de **“Unidades de Desarrollo Económico Local (UDEL) Conformadas”**, este producto tuvo como finalidad, fortalecer la economía de los municipios, abarcando aspectos de regularización, y registro de sociedades civiles, fortalecimiento de municipalidades, áreas de supervisión, desarrollo y gobernabilidad local, impulsando de esta manera, la reactivación de la economía local, y la descentralización del Estado de Honduras hacia los Municipios, en donde mediante la revisión documental se constató lo siguiente:

1. En 2017, la SDHJGD a través del Programa 11: Fortalecimiento de las capacidades locales y descentralización, se conformaron 30 Unidades de Desarrollo Económico Local (UDEL) en los departamentos de La Paz, Comayagua, Intibucá, Santa Bárbara y Yoro.
2. El Proceso de conformación de UDEL incluye:
 - **Identificación de los Municipios a Intervenir:** Mediante una selección de municipios por parte de la Dirección General de Desarrollo Local, donde se observan las potencialidades internas del municipio, o mediante la elaboración de un diagnóstico donde podremos indagar los rubros o sectores productivos con que cuenta el municipio o mediante solicitud, de parte de las autoridades locales que quieren iniciar el proceso de conformación de UDELES y su posterior elaboración de Agenda de Desarrollo Económico Local, producto que sale de los rubros productivos de cada municipalidad intervenida.
 - **Firma de Acta de compromiso por parte de Autoridades Locales.** Previo a los pasos establecidas, se saca un primer producto que es la firma del acta de compromiso de autoridades locales, donde ellos se comprometen, al acompañamiento de este proceso y una serie de responsabilidades por parte de autoridades locales, y la secretaria se compromete a capacitar el recurso humano y la elaboración de una agenda de desarrollo económico local, con la participación de sectores productivos de cada municipio, que servirá como aprendizaje para los involucrados para sus posteriores elaboraciones de otras agendas de desarrollo económico local.
 - **Selección del Personal Técnico.** El alcalde municipal delega en una persona que cumpla con una serie de requisitos como ser el enlace y coordinador en el municipio, del proceso de la conformación de las UDELES. Estos deben ser capacitados en forma básica sobre Desarrollo Económico Local (DEL) y, los conceptos en los cuales, se fundamentan las agendas y su proceso de gestión. Es de hacer mención que este proceso es completamente liderado por las autoridades locales.
 - **Sensibilización básica y capacitación en Desarrollo Económico Local (DEL).** En una Jornada de al menos seis horas, el grupo promotor y autoridades locales debe quedar en claridad sobre conceptos generales, la importancia de promover procesos DEL.
 - **Sensibilización:** Organizar reuniones con autoridades y actores principales.
Informar sobre los conceptos básicos de DEL y de las agendas.
Definir las funciones de cada uno de los actores.
Intercambio de experiencias entre los actores sobre el proceso a emprender.
 - **Capacitación:** Convocatoria a actores involucrados.
Organizar talleres.
Definir la metodología grupal.
Ejecución del taller sobre conceptos básico de DEL.
 - **Conformación de la Unidad de Desarrollo Económico Local. (UDELES)**
Después de la realización de estos pasos, se procede a la conformación de la UDELES

por parte de las autoridades locales en conjunto con la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización.

3. El establecimiento de las Unidades de Desarrollo Local, se efectúa a través de Actas de Compromiso, entre la Secretaría y las autoridades de los municipios, se seleccionó una muestra aleatoria de 4 Actas de Compromiso, correspondiente a los Municipios de Ilama, San Vicente Centenario (Santa Bárbara), San Jerónimo y San Luis (Comayagua), donde se constató que dichos documentos contienen la autorización por parte del alcalde municipal, número de identidad (del alcalde), municipio, departamento, objetivos de la conformación y razón de ser de las unidades de desarrollo local y firma autorizada (alcalde Municipal).
4. Es responsabilidad de los Gobiernos Locales, continuar con el proceso de seguimiento una vez conformada la UDEL y Realizada la Agenda de desarrollo económico local.

La evaluación de la gestión institucional de la SDHJGD, como parte del presente examen, fue contrastada con las evaluaciones efectuadas por la Secretaría de Coordinación General de Gobierno y con la Secretaría de Finanzas, por lo que se evidenció lo siguiente:

- En el Informe de Gestión Institucional al 31 de diciembre del 2017, emitido por la Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG), la gestión institucional fue calificada con un promedio general de 94.96% (POA), efectuada con base a catorce programas, veintiocho metas, cabe aclarar que se observó que el porcentaje promedio total de ejecución de los programas reportados a este Tribunal son relativamente iguales.
- En el Informe de seguimiento y Evaluación de la Ejecución Presupuestaria y Física al cuarto trimestre 2017, emitido por la Secretaría de Finanzas (SEFIN), la gestión registra una ejecución física promedio de 100%, con base en cuatro programas y cuatro productos finales y en relación a la ejecución presupuestaria, esta fue por 5,317.9 millones de Lempiras, los mismos porcentajes de ejecución reportados a este Tribunal.

Con la revisión de las evaluaciones de las tres instancias derivados de la información proporcionada por la SDHJGD, se logró apreciar, que si existió consonancia entorno a la presentación de los resultados físicos relacionados a las funciones principales como lo son: de promover el respeto de los Derechos Humanos, el acceso a la Justicia, la Gobernabilidad y la Descentralización.

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES

1. La evaluación de la gestión de la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización; al cierre del periodo fiscal 2017, alcanzó niveles de eficacia al ejecutar su POA en 100%, y los hizo con un aprovechamiento de recursos, ejecutó su presupuesto en 99.9%, calificándola como una gestión efectiva.
2. La planificación del ejercicio 2017 de esta institución fue presentada de acuerdo a la normativa de la Cadena de Valor Público, conformada por tres (3) objetivos institucionales, dirigido a quince (15) objetivos operativos, a través de cinco (5) programas y diecisiete (17) productos finales, todos vinculados a sus atribuciones legales de liderar la gestión departamental, el desarrollo local y la implementación de las políticas públicas de derechos humanos, auditoría social y de descentralización, garantizando la gobernabilidad, y la cultura democrática, con participación ciudadana, transparencia, inclusión y sostenibilidad.
3. Los indicadores a nivel operativo, registran una ejecución de 100%, con base en la ejecución de sus productos finales. En lo relacionado a indicadores de nación, esta institución se alinea los objetivos N° 2 y 4 del Plan de Nación y Visión de País: *“Una Honduras que se desarrolla en democracia, con seguridad y sin violencia”*; y, *“Un Estado moderno, transparente, responsable, eficiente y competitivo”*; respectivamente, con el fin de cumplir con lo establecido en las Meta 2.3 y 4.2 de *“Reducir el Índice de Conflictividad Social a menos de 6”*; y, *“Haber alcanzado una descentralización de la inversión pública del 40% hacia el nivel municipal”*; vinculados al objetivo estratégico global de Plan Estratégico de Gobierno de *“Procurar la paz y la erradicación de la violencia”*; lo anterior orientado al resultado de *“Impulsar el nuevo marco normativo para la gestión y regulación de la descentralización del Estado, con amplia participación social, que incluya la aprobación de una adecuada Ley de Descentralización; y la homologación y fortalecimiento del marco jurídico entre los niveles de gobierno central y municipal”*.
4. La ejecución del gasto, está acorde con el rol de la institución, cumpliendo su función principal de promover el desarrollo local con participación ciudadana y transparencia, impulsar los procesos de descentralización sectoriales, incorporar en la gestión pública una cultura de respeto a los Derechos Humanos para la implementación de la política pública en cumplimiento de las obligaciones nacionales e internacionales contraídas.
5. La evaluación, de la gestión institucional de la SDHJGD, como parte del examen, fue contrastada con las evaluaciones efectuadas por la Secretaría de Coordinación General de Gobierno, y con la Secretaría de Finanzas por lo que se constató que las cifras son acordes.

Wendy Yacquelyn Quintana Cerrato
Técnico de Fiscalización

Fany Galdina Martínez Canacas
Jefe Departamento Fiscalización de
Ejecución Presupuestaria

Christian David Duarte Chávez
Director de Fiscalización

Tegucigalpa M.D.C. octubre de 2018.